

ÍNDICE

PRÓLOGO	15
I	
INTRODUCCIÓN	
.....	21
II	
SISTEMATIZACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSTANTIVOS DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS	
.....	27
1. La naturaleza jurídica del delito de lavado de activos	29
1.1. Breve repaso del Derecho penal comparado	29
1.2. Breve repaso de las propuestas dogmáticas penales en torno al bien jurídico penal protegido	31
1.3. Referentes para la construcción o elección del bien jurídico penal protegido en la legislación penal peruana	34
1.4. Autores nacionales que postulan un bien jurídico de naturaleza pluriofensiva	35
1.5. Toma de postura por los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la República en materia del bien jurídico protegido	37
2. La consumación del delito de lavado de activos	38
2.1. De la necesidad de distinguir entre la condición instantánea o permanente de la consumación en los actos que constituyen delitos de lavado de activos	39
3. El tipo subjetivo en el delito de lavado de activos	40
4. Reflexión dogmática en torno al caso de los negocios estándar o conductas neutras	45
5. Consideraciones relacionadas con el rol y la finalidad que guían el accionar de un lavador de activos	47

6.	Estructura típica del delito de lavado de activos	48
7.	Discusión y casuística sobre el delito fuente	50
8.	Excepción normativa en el Derecho Penal nacional: autolavado punible en todo caso sólo desde julio de 2007 en adelante	56
9.	El valor de los bienes objeto del delito de lavado de activos y la determinación de la pena	61

III

ASPECTOS PROBATORIOS

.....	63
-------	----

1. LA PRUEBA INDICIARIA

.....	65	
1.1.	Introducción	67
2.	Desarrollo jurisprudencial en materia de prueba indiciaria por parte de la Corte Suprema de Justicia de la República	68
2.1.	Origen del debate	68
2.2.	Ítems abordados por la Suprema Instancia	70
3.	Desarrollo de los elementos integrantes de la prueba indiciaria	71
3.1.	Estructura de la prueba por indicio	71
3.1.1.	El hecho base o indiciante	71
3.1.2.	El hecho indiciado o hecho consecuencia	74
3.1.3.	El enlace del razonamiento	74
a.	Definición	75
b.	Principios	76
b.1.	Principio de normalidad	76
b.2.	Principio de causalidad	77
b.3.	Principio de oportunidad	77
c.	¿Inducción o deducción?	78
d.	Las máximas de la experiencia	79
e.	Operatividad de las máximas de la experiencia ...	80
f.	Operatividad de las máximas de la experiencia en materia de lavado de activos	81
4.	El conocimiento judicial como certeza moral	82
5.	Esquema de la estructura de la prueba por indicios	82
6.	¿Es suficiente un solo indicio o se requiere de una pluralidad de indicios?	84

7.	Clases de indicios	85
8.	Los contraindicios	87
9.	Construcción normativa de la prueba indiciaria en el Código Procesal Penal	87
	9.1. Marco normativo de complementación	88
	9.2. Marco normativo de protección	88
10.	Identificación de los elementos integrantes de la prueba indiciaria regulados en el Código Procesal Penal	89
11.	Desarrollo jurisprudencial de la prueba indiciaria por parte del Tribunal Constitucional	93
	11.1. Esquematación de la estructura de la prueba indiciaria.	93
	11.2. Ejemplificación o «caso modelo» del razonamiento jurídico por parte del Tribunal Constitucional	96
12.	El indicio y los estadios del proceso penal (la formalización de la investigación, la acusación y sentencia)	97
13.	La valoración de los indicios	99
14.	Motivación y control de la sentencia condenatoria por prueba indiciaria	100
15.	Casística sobre prueba indiciaria	101
	15.1. Receptación	101
	15.2. Blanqueo de capitales	102
	15.3. Delito de tráfico de drogas	104
16.	La tarea de la defensa técnica en materia de prueba indiciaria (Identificación de debilidades en materia de prueba indiciaria, pasibles de ser capitalizadas por la defensa técnica)	107
17.	Supuestos de limitación al contenido constitucionalmente garantizado del derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales	108
18.	Síntesis de los cuestionamientos efectuados por el Tribunal Constitucional a la aplicación de la prueba indiciaria efectuada por la Corte Suprema de Justicia de la República	111
19.	De la configuración de la pretensión punitiva del representante del Ministerio Público, vía prueba indiciaria	114
20.	Esquema de la estructura de la prueba por indicios	115
21.	Litigación penal en materia de prueba indiciaria	117
22.	Aplicación de la Prueba Indiciaria en materia de lavado de activos	121

22.1. El delito fuente y la prueba en el delito de lavado de activos	121
22.2. La determinación del origen delictivo del dinero, bienes, efectos o ganancias	122
22.3. El conocimiento de su origen ilícito	123
22.4. Catálogo de indicios en materia de lavado de activos	124
22.5. Configuración probatoria, vía prueba indiciaria de los elementos típicos del delito de lavado de activos ..	126
2. EL VALOR PROBATORIO DEL INFORME DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA O INFORME DE INTELIGENCIA	129
.....	
1. Introducción	131
2. Definición	132
3. Posturas del debate en torno al valor probatorio del Informe de la Unidad de Inteligencia Financiera o Informe de Inteligencia	132
4. Exigencias para que el Informe de la Unidad de Inteligencia Financiera o Informe de Inteligencia sirva de indicio para incoar el correspondiente proceso penal o inculpación formal o detente la condición de pericia institucional	133
5. Exigencias jurisprudenciales para que el Informe de Inteligencia detente la condición de pericia institucional según el Acuerdo Plenario N° 2-2007/CJ-116	136
5.1. Antecedentes	136
5.2. Problematización y metodología	136
5.3. Delimitación de la discusión	137
5.3.1. Origen del debate	137
5.3.2. Posturas del debate	138
5.4. Definiciones básicas	139
5.4.1. Peritos	139
5.4.2. Dictamen pericial	140
6. Marco legal en materia de prueba pericial	141
6.1. Marco legal citado por el Acuerdo Plenario N° 2-2007/CJ-116	141
6.2. Marco legal complementario durante la instrucción o preprocesal (Código de Procedimientos Penales y Código Procesal Penal)	142

ÍNDICE

6.3. Marco legal complementario durante el juicio oral (Código de Procedimientos Penales)	142
6.4. Marco legal complementario (Ley Orgánica del Poder Judicial)	145
6.5. Marco legal complementario de remisión supletoria	145
7. Elementos de la prueba pericial (Acuerdo Plenario N° 2-2007/CJ-116)	146
8. Conciliación con los otros derechos y principios inmersos en la discusión	147
9. De los supuestos habilitantes para relevar el examen de los profesionales suscriptores	148
9.1. Fiabilidad de la pericia	149
9.2. De la inacción de la defensa técnica de cara a cuestionar la pericia y la configuración de la doctrina de la tácita aceptación	150
9.3. Del cuestionamiento oportuno y progresivo del dictamen pericial	151
10. La acentuación de su faz documental	152
11. Casos típicos en los que puede operar la excepción de examen y ratificación	153
12. La valoración del Informe de la Unidad de Inteligencia Financiera o Informe de Inteligencia	154
A MODO DE CONCLUSIÓN	164

ANEXOS

ACUERDO PLENARIO N° 3-2010/CJ-116	185
ACUERDO PLENARIO N° 2-2007/CJ-116	217
EJECUTORIAS SUPREMAS	223
TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA N° 01-2008	225
R.N. N° 3191-2007	227
R.N. N° 507-2007	231
EXP. N° 620-2005	235

R.N. N° 944-2006	237
R.N. N° 162-2004	247
R.N. N° 4014-2006	249
R.N. N° 2200-2003	253
R.N. N° 552-2007	257
R.N. N° 2850-2006	261
R.N. N° 3528-2004	263
EXP. N° 3071-2003	267
R.N. N° 1814-2005	271
R.N. N° 3850-2004	273
R.N. N° 2373-2008	275
EXP. N° 04-08A	283
R.N. N° 3373-2009	291
R.N. N° 1722-2008	303
EXTRADICIÓN ACTIVA N° 109-2010	307
R.N. N° 4295-2007	311
EXTRADICIÓN PASIVA N° 35-2009	321
R.N. N° 2478-2005	329
R.N. N° 2654-2007	333
R.N. N° 1559-2006	337
R.N. N° 4830-2007	343
R.N. N° 3953-2007	347
R.N. N° 3685-2007	351
R.N. N° 3358-2007	353
R.N. N° 2548-2007	357
R.N. N° 4850-2006	361
R.N. N° 2804-2006	367
R.N. N° 1990-2005	371
R.N. N° 283-2004	375
R.N. N° 2844-2008	379
R.N. N° 2927-2008	387
EXTRADICION ACTIVA N° 94-2009	395
R.N. N° 2249-2009	399
R.N. N° 3977-2008	403
R.N. N° 909-2007	409
EXP. N° 4347-2005-HC/TC	411
R.N. N° 2478-2005	415

ÍNDICE

R.N. N° 4295-2007	419
R.N. N° 1912-2005	429
R.N. N° 1279-2010	433
R.N. N° 3660-2009	439
QUEJA N° 898-2009	443
R.N. N° 4216-2099	444
R.N. N° 2657 - 2009	455
R.N. N° 1254 - 2007	459
EXP. N° 0732-2008-968	513
INC. N° 732-2008-94	519
INC. N° 732-2008-70	527